

Marzo de 1795. Acometió la misma empresa D. Juan Bautista Muñoz, sin alcanzar otra cosa que suscitar una cruzada de doctas y valientes plumas que pusieron en evidencia su ignorancia y sus sofismas. Y hubo otro adversario vergonzante que, so pretesto de enaltecer la causa Guadalupana, sujetó la santa Imágen á tan necias como temerarias pruebas; y despues de todas ellas no conquistó mas que una confusion semejante á la que sufren eternamente los que *credunt et contremiscunt*. Ultimamente aparece otro adversario, vergonzante tambien; puesto que se oculta bajo un anónimo poco honroso, y en compañía con cierto anotador é incierto adicionador (si no es que sea una sola cara bajo máscaras distintas) publica un libro, cuyo lugar de impresion finge, para . . . . . conquistar lo mismo que sus antepasados en la empresa: así lo esperamos de la bondad de Dios, celoso guardador de la honra y culto de la Santa Virgen.

Al decir el anónimo que se propuso expeditar el camino por medio de sus anotaciones, para emprender nuevos estudios históricos sobre la materia, acaso creyó estimular y poner en accion á todos los mexicanos capaces de tales estudios, para emprender la investigacion de soñadas incógnitas que solo pueden existir para espíritus lisiados y para corazones no muy sanos. Es natural que entre esos buscadores de incógnitas imposibles encuentre el autor, ó autores, de la *Exquisitio historica* algunos partidarios, de quienes un poeta decía que: *no teniendo valor para creer, tienen la cobardia de dudar*. Sea así en buena hora, ó en mala, que todo se va á allá. Pero lo que es el mexicano pueblo católico no se cuida de lucubraciones antiguadalupanas de incierto origen y de problemá-

tico idioma. En cuanto á la historia del prodigio Guadalupano, y el culto de la Aparecida en el Tepeyac, y la veneracion á la Efigie impresa en la tilma de Juan Diego, todos los verdaderos mexicanos se atienen á lo que San Pablo enseñaba á los de Tesalónica: „Y así, hermanos, estad firmes, y conservad las tradiciones que aprendisteis, ó por palabra ó por carta nuestra.“ En cuanto á la historia del Portento de La que *Non fecit taliter omni nationi*, tenemos la tradicion de nuestros mayores (lo hemos probado así); y tenemos las enseñanzas y ejemplos de nuestros Obispos, que desde el principio de nuestras cosas han amado y venerado á la Bendita por excelencia en su advocacion y Efigie de Guadalupe (y esto consta por nuestra historia). Un católico no necesita mas para tenerse por bien encaminado en sus obras de piedad.

CCV.

## TEXTO.

„Sub theológico aspectu haec quaestio non est á me examinata. *Tractent fabrilia fabri*, Utrum miracula fuerint bene comprobata, et si ita sint, an Apparitionem confirment? An Sancta Sedes de eventis sive factis dogmatice declarare soleat? Si officium et Patronatum jam diu concessa num uti explicita Apparitionis approbatio reputantur? An officia in Breviario apposita multoties emmendata fuerint? An aliquando post meliorem studium etiamsi Missa á longe approbata prohibita postea sit? Videant doctiores.“ (Pag. 60.)

No he examinado esta cuestion bajo su aspecto teológico; *Tractent fabrilia fabri*. Acaso los milagros hayan sido bien comprobados, y en caso de haberlo sido confirman ellos la Aparicion? Acaso acostumbra la Santa Sede definir dogmá-

ticamente sobre hechos ó acontecimientos? Se consideran como aprobacion explicita de la Aparicion el oficio y Patronato concedidos ha mucho tiempo? Los oficios puestos en el Breviario han sido muchas veces enmendados? Acaso una Misa, aunque aprobada desde mucho tiempo, despues de mas maduro estudio no ha sido luego prohibida? Resuélvanlo otros mas sábios.

## CONTESTACION.

Las anteriores cuestiones, mas bien que á nosotros, parece que han sido dirigidas á la Sagrada Congregacion de Ritos; acaso con el fin de que vista en Roma la desgraciada *Exquisitio histórica*, se fulminara la supresion del oficio y misa propios de nuestra Patrona nacional. Pero el anónimo propone esas cuestiones en el concepto de que las dudas y conjeturas que en su escrito aventura piensa que son incontestables; sin mirar en que han sido ya amplia y famosamente refutadas, por muchos escritores antiguos en escritos de verdadero mérito, y últimamente por el P. Esteban Anticoli, en sus „Apuntes en defensa de la *Carta de actualidad* del Illmo. Sr. Obispo de Yucatan;“ y despues en su „El Magisterio de la Iglesia.“ Por lo mismo creemos que, Roma, que todo lo ve y examina con un criterio no comun, y con vista de cuanto es necesario ver, sin tomar en cuenta las pretensiones del anónimo autor de la *Exquisitio histórica*, sabrá resolver lo justo y legítimo en pro de la causa Guadalupana.

Y como de la cuestion primera depende la solucion de la última, que es la que nos atañe, y no las intermedias que son inconducentes, daremos satisfaccion

á aquella con un testimonio irrecusable. Nos referimos al de Anastasio Nicoseli, que es uno de los autores que tuvo en sus manos las Preces dirigidas á Roma en 1663, y que se expresa así: „El milagro de la Aparicion fué despues confirmado por Dios con *muchos prodigios, los cuales, válidamente probados con instrumentos auténticos*, fueron unidos en un justo Tomo, etc.“ (Opúsculos Guadalupanos, tomo I, página 469.) Queda pues contestada satisfactoriamente la primera de las cuestiones propuestas en el texto, en cuanto á su primer miembro; es decir, que han sido bien comprobados los milagros. Veamos ahora el segundo miembro: suponiendo que estén bien comprobados confirman la Aparicion?

A ese propósito tenemos á la vista una nota del *Libro de sensasion*, pág. 50, en la cual, tratando de la salud repentina que en el Santuario alcanzó una niña de Juan Maseguer, se lee lo siguiente: „Este milagro y otros mil que la Virgen ha obrado, *nunca* pueden probar que fuese aparecida, sino lo grato que es á la Divinidad la intercesion de su Santa Madre; pues si por los milagros se dedujese la aparicion no solo la Guadalupana, sino todos los santos taumaturgos serían aparecidos por el sin número que han hecho; y no solo en México, sino en toda la Cristiandad, se registrarían infinitas imágenes aparecidas por los milagros que han obrado.“

El autor de esta nota se muestra muy ignorante en la materia que trata y que sin nimia diligencia pudo encontrar ampliamente dilucidada en muchos libros, que en verdad no son raros. Merece entre ellos mencion especial el escrito por el P. Esteban Anticoli (S. J.), y publicado bajo el titulo: *La Virgen del Tepeyac*,

etc., en cuyo número XVI se puede ver la materia tratada magistralmente y agotada en pocas páginas: á ellas remitimos al lector de buena voluntad, limitándonos nosotros á un razonamiento muy compendioso.

Los milagros se verifican siempre en comprobacion de la fé en que se impetran, y en premio de esa misma fé: es así que el que invoca la intercesion de la *Virgen de Guadalupe*, por el mismo hecho hace acto de fé en la Aparicion de la Santa Virgen en el Tepeyac, y en la proteccion prometida á los que la invocaran; luego si el milagro se verifica, él cede en comprobacion del hecho de la Aparicion, y en premio de la confianza en la proteccion prometida.

Dios, único autor de todo milagro, no puede, como Suma Verdad que es, comprobar con el sello divino de su obra cosa alguna que, en todo ó en parte, contenga mentira: es así que, si no fuera verdadera la Aparicion y la promesa de proteccion hecha en ella, la creencia con que, ó en que se implora el milagro implicaría una falsedad ó mentira; luego todo milagro impetrado y obtenido en la fé de María de Guadalupe sería *imposible*, si no comprobara la verdad del título con cuya creencia y en cuya creencia se impetra. Mas los milagros aducidos en comprobacion de la causa Guadalupana, han sido debida y auténticamente demostrados; luego ellos han comprobado el hecho de la Aparicion, que es el título fundamental de la fé en la intercesion de la Virgen del Tepeyac.

Esto en cuanto á los milagros en general: y ¿qué opondría el autor de la *nota* en que nos ocupamos á un milagro impetrado y obtenido por la intercesion

de la Virgen de Guadalupe, *invocada expresamente* bajo su título de *Aparecida*, y con la intencion explícita de que el milagro sirviera como una prueba mas de la verdad de la portentosa Aparicion? Sería necesaria una obcecacion satánica para negar que el tal milagro no probaba aquello mismo en cuya fé única fué impetrado, y para mas amplia comprobacion del mismo título bajo cuya fé se impetró. Pues bien: ese milagro existe, autenticado canónica y escrupulosamente en los mismos dias en que se verificó; y que, en cuanto á la especie del hecho principal ha recibido su confirmacion de la ciencia contemporánea representada por tres especialidades en ella, que, á mayor abundamiento, reunen á un profundo saber una probidad notoria.

Nos referimos al prodigio del recobro instantáneo de la plena salud, obtenido, en 12 de Diciembre de 1755 en Puebla; por Sor Nicolasa María Jacinta de Señor San José, monja en el convento de Santa Catalina de Sena, constituida *in extremis* por enfermedades gravísimas. Puede verse la historia del hecho milagroso, del proceso canónico seguido para su autenticacion, y el juicio facultativo sobre la enfermedad de la agraciada, emitido por tres notabilidades científicas, como son los Señores Doctores Carmona y Valle, Liceaga y Lavista, en el libro titulado *Santa Maria de Guadalupe Patrona de los Mexicanos*, número 325 y siguientes, fol. 208. A ese interesante libro remitimos á todo lector de buena voluntad; y nosotros nos limitaremos á transcribir lo que importe á nuestro caso.

Declaracion jurada de la agraciada con el milagro: „Por lo que perdió toda esperanza de vivir por

lo natural, y solo la tenía en la Purísima Virgen María Madre de Dios y Señora Nuestra con el glorioso título *de Guadalupe, que se venera aparecida*, á quien aclamaba suplicándole le alcanzara la salud milagrosa: que luego que recibió la Extrema-Uncion se acordó de que ese mismo dia celebraba nuestra Santa Madre Iglesia la *gloriosa Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe*; y alentando la fé con el mayor esfuerzo que pudo, se encomendó á la Santísima Señora pidiéndole que si le convenia morir de aquella enfermedad, habia de ser en su dia; y si no le convenia, que le concediese la vida por milagro, que no la apetecia para bien suyo, sino para exaltacion de su gloria . . . . . y aplicándole una imagen de Nuestra Señora de Guadalupe; que á su instancia se le trajo, reiteró su peticion insinuándole que no queria la vida para bien suyo, que con morir no perdía nada, por que esperaba en Dios que habia de ir á gozarle, sino para que *con este milagro se extendiese su devocion* y fuera más exaltada su gloria . . . . .” y en el acto quedó sana.

He aquí un milagro pedido por la intercesion de la Virgen María *bajo el concepto de Aparecida*; y á intencion de que *por él se extendiera su devocion*; es decir, el culto Guadalupano, en que están comprendidas las apariciones que narra la historia, la impresion de la Efigie en la tilma, el brotar de las flores, la promesa indefectible de proteccion y amparo á los cultores de la devocion. Ahora bien: el milagro á que nos referimos prueba la Aparicion, ó en caso contrario ¿diremos que Dios al otorgar la gracia impetrada en fé de un hecho falso y para la propagacion de un culto supersticioso se haga cómplice del error y de la supers-

ticion de una monja ignorante é ilusa? A quienes aun en vista de esto negaren, les diremos que „tampoco creerán aun cuando alguno de los muertos resucitare.”

Veamos ahora lo que la Iglesia, Madre y Maestra de la verdad, observa en la materia que nos ocupa. La Santa Casa de Loreto ha sido y es venerada con religioso fervor por Sumos Pontífices, Emperadores, Reyes, y la cristiandad entera; y lo es así, *á título de su autenticidad*, y solo supuesto tal título: es decir, que verdadera y realmente es la Casa donde el Verbo Divino se hizo carne. Mas cuales son los adminículos probatorios de esa autenticidad que la Iglesia reconoce y admite como bastantes? En la leccion 3<sup>a</sup> del 2<sup>o</sup> nocturno del Oficio respectivo nos lo dice: „los diplomas pontificios, la celeberrima veneracion de todo el mundo, y tambien la incesante virtud de los milagros y celestiales beneficios que se obtienen: luego la Iglesia admite que los milagros prueban la autenticidad de la Santa Casa de Loreto; es decir su milagrosa traslacion, etc. Es así que esto mismo milita en nuestro caso Guadalupano; puesto que en la Leccion 6<sup>a</sup> de nuestro Oficio del 12 de Diciembre leemos así: „ . . . . . ingenti colitur populorum ac *miraculorum frequentia*; luego estos milagros impetrados y obtenidos *á título* de la Aparicion, son, segun la Iglesia probatorios del hecho á cuyo título acontecieron; es decir, de la Aparicion misma. Y no nos diga el anotador, que el texto de las preces eclesiásticas no tiene valor de definicion de fé; porque nosotros le responderemos lo que el Papa San Celestino I enseñaba á los Obispos de las Galias: “Tanta est precum ecclesiasticarum auctoritas ut legen credendi statuat lex supplicandi.”

El anónimo comienza, en el texto que nos ocupa, por advertir que no ha tratado la materia bajo su aspecto teológico. Bien lo vemos, y no necesitábamos de la advertencia. Pero al eructar á continuación su clásico *Tractent fabrilia fabri*, debió tener en cuenta y memoria, que en su fárrago con pretensiones de latino, invadió muchas veces el terreno teológico, aunque trató las materias á guisa de menestral: y por consiguiente su *Videant doctiores*, no le exculpa de la torpeza en que ha incurrido con sus temerarias invasiones en el dominio de una ciencia de la cual, si alguna vez tuvo noticias, actualmente no le quedan ni malicias.

## CCVI.

## TEXTO.

„Catholicus, quamvis non bonus, sum. Virgini Sacratissimae addictus in quantum á me pendet nulli devotionem eripere vellem. Guadalupana imago antiquior, venerabilis et pia semper penes mexicanos erit: si absque intentione ignoranter aliquid dixissem, confestim rejicio. Miraculorum possibilitatem et realitatem igitur non abnuo, etenim Qui leges condidit suspendere et derogare quit; sed Divina Omnipotentia quantitas mathematica haud est augmenti vel diminutionis susceptibilis, quae ab uno miraculo plus minusve augetur vel minuitur. Omni corde Mexicanae Nationi tam honorificum prodigium certum fuisse optarem, sed non ita invenio. Ad miracula vera credenda necnon et propaganda obstricti sumus, é contra falsa neque narrare et minus deffendere licet. Cum nostrae de Guadalupe Dominae Apparitio (uti fertur) ut falsa non admitatur, veruntamen ad minus objectiones gravissimas esse negari non potest: si haec (quod usque nunc nemo asse-

qutus est) non destruuntur effectum contrarium deffensiones gignent.“ (Pág. 60 y 61).

Soy católico, aunque no bueno. Adicto á la Sacratísima Virgen en cuanto de mi pende, á ninguno querría quitar su devoción. La Imágen Guadalupana será siempre entre los mexicanos la mas antigua, venerable y piadosa. Si algo, sin intencion hubiese dicho ignorantemente, al punto lo rechazo. Asi es que no niego la posibilidad y realidad de los milagros, porque El que estableció las leyes puede suspenderlas ó derogarlas. Pero la Omnipotencia Divina no es una cantidad matemática susceptible de aumento ó disminucion, que por un milagro mas ó menos se aumenta ó disminuye. De todo corazón desearía que fuese cierto un prodigio tan honorífico á la Nacion Mexicana, pero no lo encuentro tal. Estamos obligados á creer los milagros verdaderos y tambien á propagarlos; por el contrario no es lícito narrar los falsos, y menos deffenderlos. Aun cuando no se tenga como falsa la Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe (como se cuenta), sin embargo no puede negarse que, al menos, está sujeta á gravísimas objeciones: si estas no se destruyen (lo que hasta ahora ninguno ha logrado) las defensas producen un efecto contrario,

## CONTESTACION.

La protesta ó salvedad con que comienza el texto en que nos ocupamos está de sobra; y en cuanto á eso ya sabemos á que atenernos. Tenemos bien tomadas las medidas de la alzada del anónimo en achaque de catolicismo y de devoción mariana. ¡El presente siglo, en su trabajosa agonía, exhibe formas tan variadas de toda cosa, que no nos sorprende el encontrarnos á cada vuelta de esquina con católicos *sui generis* y con devociones de *comfort!*